RESOLUCION No. DESAJCLR26-2413
5 de agosto de 2026

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública No. LP-02-2026, cuyo objeto consiste en Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, las actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca y San José del Palmar- Chocó, a todo costo, de acuerdo con los siguientes lotes:

- *Lote 1: Actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía", Palacio Nacional de Cali, Palacio de Justicia "Simón David Carrejo Bejarano" de Palmira y Sede de Familia de Palmira.*

- *Lote 2: Actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Palacio Nacional de Buenaventura y Sede Judicial "transferencias" de Buenaventura.*

- *Lote 3: Actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Palacio de Justicia "Oscar Lerma Trujillo" de Roldanillo, Juzgado Promiscuo Municipal de El Dovio, Juzgado Promiscuo Municipal de Obando del Valle del Cauca y Juzgado Promiscuo Municipal de San José del Palmar- Chocó.*

La Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca (E), en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 3º del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificado a su vez por el artículo 46 de la Ley 2430 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo señalado en el numeral 10 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 35 de la Ley 2430 de 2024, son funciones del Consejo Superior de la Judicatura: "*Autorizar la celebración de los contratos y convenios cuando estos superen la suma de dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes*".

Que el numeral 3 del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 45 de la Ley 2430 de 2024 señala como funciones del Director Ejecutivo de Administración Judicial: "*Suscribir en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura los actos o contratos que deban otorgarse o celebrarse. Tratándose de contratos que superen la suma de dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se requerirá la autorización previa del Consejo Superior de la Judicatura*".

Que el numeral 3 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 46 de la Ley 2430 de 2024 señala como funciones del Director Seccional de la Rama Judicial: "*Suscribir en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, conforme a los actos de la delegación que expida el Director Ejecutivo de Administración Judicial*."

Así las cosas y toda vez que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso supera los 2.000 SMLMV, la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali presentó el proyecto ante la Junta Asesora de Contratación de la DEAJ, quienes en sesión del 16 de junio de 2026 decidieron recomendar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial (E) continuar con el trámite de solicitud de autorización de la contratación ante el Consejo Superior de la Judicatura. En virtud de lo anterior, la Directora Ejecutiva de Administración Judicial (E) presentó el proyecto ante la Sala Plena del Consejo Superior de la Judicatura, en sesión del 1 de julio de 2026.

Que a través de la Resolución PCSJSR26-176 de fecha 8 de julio de 2026, el Consejo Superior de la Judicatura, concedió la autorización para "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, las actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca y San José del Palmar- Chocó, a todo costo, de acuerdo con los siguientes lotes:*

- *Lote 1: Actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía", Palacio Nacional de Cali, Palacio de Justicia "Simón David Carrejo Bejarano" de Palmira y Sede de Familia de Palmira.*

- *Lote 2: Actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Palacio Nacional de Buenaventura y Sede Judicial "transferencias" de Buenaventura.*

- *Lote 3: Actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Palacio de Justicia "Oscar Lerma Trujillo" de Roldanillo, Juzgado Promiscuo Municipal de El Dovio, Juzgado Promiscuo Municipal de Obando del Valle del Cauca y Juzgado Promiscuo Municipal de San José del Palmar- Chocó"*

En consecuencia, la Directora Ejecutiva de Administración Judicial (E), a través de Resolución No. 7423 de fecha 9 de julio de 2026, delegó a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali (E) para adelantar los trámites necesarios para "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, las actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca y San José del Palmar- Chocó, a todo costo, de acuerdo con los siguientes lotes:*

- *Lote 1: Actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía", Palacio Nacional de Cali, Palacio de Justicia "Simón David Carrejo Bejarano" de Palmira y Sede de Familia de Palmira.*

- *Lote 2: Actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Palacio Nacional de Buenaventura y Sede Judicial "transferencias" de Buenaventura.*

- *Lote 3: Actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Palacio de Justicia "Oscar Lerma Trujillo" de Roldanillo, Juzgado Promiscuo Municipal de El Dovio, Juzgado Promiscuo Municipal de Obando del Valle del Cauca y Juzgado Promiscuo Municipal de San José del Palmar- Chocó".*

En virtud de lo anterior, el día diez (10) de julio de 2026, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali publicó el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Licitación Pública No. LP-02-2026, con el objeto de "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, las actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca y San José del Palmar- Chocó, a todo costo, de acuerdo con los siguientes lotes:*

- *Lote 1: Actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía", Palacio Nacional de Cali, Palacio de Justicia "Simón David Carrejo Bejarano" de Palmira y Sede de Familia de Palmira.*

- *Lote 2: Actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Palacio Nacional de Buenaventura y Sede Judicial "transferencias" de Buenaventura.*

- *Lote 3: Actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Palacio de Justicia "Oscar Lerma Trujillo" de Roldanillo, Juzgado Promiscuo Municipal de El Dovio, Juzgado Promiscuo Municipal de Obando del Valle del Cauca y Juzgado Promiscuo Municipal de San José del Palmar- Chocó."*

Que el Presupuesto Oficial Estimado para el presente Proceso de Licitación Pública No. LP-02-2026, se estableció en la suma de Ocho mil novecientos once millones novecientos treinta y siete mil ochocientos sesenta pesos ($8.911.937.860) Incluido AIU e IVA (5.089,90 SMMLV) desagregado en los siguientes lotes:

- El valor del contrato para el lote No 1: Cali y Palmira, es hasta la suma de Cinco mil ciento cincuenta y ocho millones quinientos treinta y ocho mil setenta y nueve pesos ($5.158.538.079) Incluido AIU e IVA, (2.946,21 SMMLV)

- El valor del contrato para el lote No 2: Buenaventura, es hasta la suma de Mil cuatrocientos sesenta y cinco millones seiscientos veintidós mil cuatrocientos catorce pesos ($1.465.622.414) Incluido AIU e IVA. (837,07 SMMLV)

- El valor del contrato para el lote No 3: Roldanillo, Obando, El Dovio y San José del Palmar- Choco, es hasta la suma de Dos mil doscientos ochenta y siete millones setecientos setenta y siete mil trescientos sesenta y siete pesos ($2.287.777.367) Incluido AIU e IVA. (1.306,62 SMMLV)

Que para atender el gasto, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12126 de fecha 9 de junio de 2026, expedidos por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, que se afectara por el Rubro C-2701-0800-37-20111D-2701019- 02 – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL, Recurso 16 CSF, de la siguiente manera:

NUMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	RECURSO	UNIDAD EJECUTORA	VALOR CDP
12126	09/06/2026	C-2701-0800-37-20111D-2701019- 02 – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	16 CSF	27-01-01-227	$8.911.937.860,00

Que en consideración a la naturaleza de los servicios a adquirir y la cuantía del mismo, el proceso de selección del contratista se adelantará bajo la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que el procedimiento a emplear será el establecido para la contratación por Licitación Pública, en el literal a) del Artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Que el presente proceso de contratación NO es susceptible de ser limitado a Mipyme, toda vez que el presupuesto oficial estimado se encuentra por encima del rango establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo No. 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Licitación Pública No. LP-02-2026; se publicó en la plataforma del SECOP II durante los días comprendidos entre el 14 al 28 de julio de 2026, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que, durante este periodo, las firmas: INSUCOIN SAS, LIMACOR MY S.A.S, GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS, RICARDO ROJAS, MIA GRUPO EMPRESARIAL SAS, presentaron observaciones al Proyecto del Pliego de Condiciones, documentos que fueron publicados en la plataforma del SECOP II.

En consecuencia, de lo anterior, la Entidad procedió a responder dichas observaciones a través del Acta No. 190 de fecha 4 de agosto de 2026 emitida por la Junta Asesora de Contratación de la Seccional, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II el mismo día.

Que mediante Acta No. 188 de fecha 4 de agosto de 2026, la Junta Asesora de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, aprobó el Pliego de Condiciones Electrónico Definitivo del Proceso de Licitación Pública No. LP-02-2026.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 establece que mediante Acto Administrativo de carácter general, se ordenará la apertura del proceso de selección.

Que en virtud de lo expuesto, la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca (E),

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Ordenar la apertura del Proceso de Licitación Pública No. LP-02-2026**,** cuyo objeto es: *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, las actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca y San José del Palmar-Chocó, a todo costo, de acuerdo con los siguientes lotes:*

- *Lote 1: Actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía", Palacio Nacional de Cali, Palacio de Justicia "Simón David Carrejo Bejarano" de Palmira y Sede de Familia de Palmira.*

- *Lote 2: Actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Palacio Nacional de Buenaventura y Sede Judicial "transferencias" de Buenaventura.*

- *Lote 3: Actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Palacio de Justicia "Oscar Lerma Trujillo" de Roldanillo, Juzgado Promiscuo Municipal de El Dovio, Juzgado Promiscuo Municipal de Obando del Valle del Cauca y Juzgado Promiscuo Municipal de San José del Palmar- Chocó".*

De conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en los Estudios Previos y el Pliego de Condiciones Definitivo; y de acuerdo con el anexo *"Copia de Anexo 2 – Cronograma"*

ARTÍCULO 2°. El presente proceso de contratación NO es susceptible de ser limitado a Mipyme, toda vez que el presupuesto oficial estimado se encuentra por encima del rango establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por tanto, podrá participar cualquier interesado.

ARTÍCULO 3°. Los actos de apertura y cierre del Proceso de Licitación Pública No. LP-02-2026, se llevarán a cabo a través de la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO 4°. Los interesados podrán consultar el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico, sus Anexos y los Estudios Previos en el Portal Único de Contratación, a través de la plataforma del SECOP II, a partir del día 5 de agosto de 2026.

ARTÍCULO 5°. Convócase a las Veedurías Ciudadanas en el Proceso de Licitación Pública No. LP-02-2026, para que desarrollen su actividad y realicen control social, de conformidad a lo reglamentado en el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 6°. Ordénese la publicación de la presente Resolución en el Portal Único de Contratación a través de la plataforma del SECOP II, con el objeto de convocar públicamente a los interesados.

ARTÍCULO 7°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali - Valle del Cauca, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2026.

DIANA CAROLINA ROJAS NAÑEZ
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali (E)

Proyectó: Dayhana Varela Vallejo – Profesional Universitario

Revisaron:

Fabio Heriberto Molina Arango – Coordinador Área Jurídica

Natalia Muñoz Tobar – Coordinadora Área Administrativa

Liliana Villarreal Castañeda – Coordinadora Área Financiera